



## RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE APOYO A CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el documento de Estrategia de Política de Investigación y de Transferencia de la Universidad de Huelva publicado en la web de este Vicerrectorado, con cargo al apartado 2 de la misma se resuelve la concesión provisional de las ayudas que se relacionan como anexo.

El presente acuerdo se hará público en la citada web, en la dirección que se indica: (<http://www.uhu.es/vic.investigacion/estrategia/2021/resoluciones.php>), sustituyendo así la notificación personal a los interesados, surtiendo los mismos efectos.

### ACUERDO

1. Hacer pública la relación provisional de concesión de ayudas a grupos de investigación de la Acción 2 "Apoyo a Centros e Institutos de investigación".
2. Conceder un plazo de cinco **días hábiles** para la presentación de reclamaciones a partir de la publicación del presente acuerdo en la citada web por cualquiera de los medios válidos contemplados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones se realizarán a través de la página web <http://www.uhu.es/vic.investigacion/estrategia/2021/solicitudes/alegacion.php>, debiendo registrarse, bien en cualquiera de las Oficinas de Registro contempladas en la ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien a través de la Administración Electrónica de la Universidad de Huelva, usando para ello el modelo de instancia general al que habrá de adjuntarse dicho documento estableciendo como destinatario la Oficina de Gestión de la Investigación (OGI).

Huelva, 3 de febrero de 2021

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo.: José Rodríguez Quintero

Código Seguro de verificación: vlyfjppSrrpX/p6bMtYPqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	03/02/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/2



vlyfjppSrrpX/p6bMtYPqg==

RELACIÓN DE CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

ACRÓNIMO	TASA	MIEMBROS	PRESUPUESTO LINEAL	PRESUPUESTO VARIABLE PRODUCCIÓN	PRESUPUESTO VARIABLE TAMAÑO	TOTAL CONCEDIDO
CCTH	85,50%	46	26250,00 €	4670,34 €	1872,01 €	32.792,36 €
CEAFMC	92,59%	20	26250,00 €	5058,03 €	847,03 €	32.155,06 €
CIPHCN	90,90%	39	26250,00 €	4965,43 €	1636,52 €	32.851,95 €
CIQSO	100,00%	16	26250,00 €	5462,68 €	704,21 €	32.416,88 €
CITIES	94,05%	20	26250,00 €	5137,52 €	853,66 €	32.241,18 €
COIDESO	71,37%	57	26250,00 €	3898,66 €	2119,38 €	32.268,04 €
PRO2TECS	100,00%	17	26250,00 €	5462,68 €	748,22 €	32.460,90 €
RENSMA	97,84%	28	26250,00 €	5344,66 €	1218,98 €	32.813,63 €

Código Seguro de verificación:vlyfjppSrrpX/p6bMtYPqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	03/02/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	2/2



vlyfjppSrrpX/p6bMtYPqg==